



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INGENIERO RAMIRO QUIROZ SALCEDO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO ESTADO DE OAXACA, A CONDUCIRSE CON AUTENTICO LIDERAZGO Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO SE SOLICITA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA LA REVISIÓN DEL RUBRO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.

La que suscribe, Margarita García García, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, integrante de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto y Décimo quinto del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, someto a la consideración del pleno de esta Soberanía la presente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ingeniero Ramiro Quiroz Salcedo, presidente municipal de Villa de Tamazulapam del Progreso Estado de Oaxaca, a conducirse con autentico liderazgo y cumplir con sus obligaciones de administración pública, así como se solicita a la Auditoria Superior de Fiscalización del estado de Oaxaca la revisión del rubro del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal correspondiente al ejercicio fiscal 2022, al tenor de la siguiente

1

Exposición de Motivos

Nuestro país tiene una forma de gobierno Federal, constituido por 32 Entidades Federativas, los cuales a su vez están conformados por Municipios, cada municipio el cual está organizado política y administrativamente de la siguiente manera: el municipio se integra por una población en un espacio geográfico con normas jurídicas propias y un órgano de gobierno.

El municipio es reconocido en nuestra Constitución Política en el artículo 115, en donde se menciona que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección integrado por un Presidente y el número de regidurías y sindicaturas que determine la ley interna, tendrán su personalidad jurídica y manejar su patrimonio, tiene la facultad de aprobar leyes en materia municipal donde se establezcan las bases generales y el procedimiento administrativo.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

MARGARITA GARCÍA GARCÍA Diputada Federal

*LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad
“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”*

Los municipios tiene a su cargo las funciones y servicios relacionados con el agua y su tratamiento, alumbrado público, servicio de basura, mercados, panteones, rastros, equipamiento urbano, calles seguridad pública y las que determinen las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, también administraran libremente su hacienda formada de rendimientos de sus bienes, contribuciones e ingresos, de igual manera son entes que se encuentran reguladas por otras leyes federales como la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios, de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Administrativas.

Sin embargo, aún existen Presidentes Municipales que siguen actuado fuera de la ley, sin principios, ni ética como es el caso del Presidente de Villa de Tamazulapan, a quien el pasado 24 de abril del presente año, 5 regidores y 1 síndico municipal de Villa de Tamazulapan del progreso estado de Oaxaca, todos ellos integrantes del cabildo del Ingeniero Ramiro Quiroz Salcedo, presidente municipal de Villa de Tamazulapan del progreso estado de Oaxaca hacen señalamientos sobre la omisiones del servidor público Ramiro Quiroz Salcedo, en total es un pliego petitorio de 14 puntos donde lo más destacado es la aparente centralización presupuestal, la omisión de pagos de salarios y aguinaldos de personal del ayuntamiento, la falta de disposición, compromiso y voluntad para poder tener comunicación y acciones resolutivas de los diferentes planteamiento que a través de los regidores y síndicos, hacen los habitantes del municipio que preside el funcionario público Ramiro Quiroz Salcedo.

Por otro lado, con fecha 31 de enero de año 2023, la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, emitió un requerimiento de cumplimiento de la obligación omitida, consistente en la presentación de las declaraciones definitivas de Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal correspondientes a los bimestres 4, 5 y 6 del ejercicio fiscal 2022.

Por lo anteriormente expuesto, propongo los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ingeniero Ramiro Quiroz Salcedo, Presidente Municipal de Villa de Tamazulapan del Progreso Estado de Oaxaca, a conducirse con autentico liderazgo, estableciendo los conductos de comunicación entre los habitantes de su municipio y sus diferentes representantes que puedan establecer un ambiente de



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

MARGARITA GARCÍA GARCÍA Diputada Federal

*LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad
"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"*

diálogos cordiales, coordinación de esfuerzos en beneficios del pueblo y sobre todo y más importante, salvaguardar el patrimonio de las personas, del erario público y cumplir con sus obligaciones de administración pública.

Segundo. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, respetuosamente solicita a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca la revisión del rubro del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal correspondiente al Ejercicio fiscal 2022.

Bibliografía

- Acuse de recibo sellado por el Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso Estado de Oaxaca el día 24 de abril de 2023 a las 13:58 horas, del oficio de misma fecha firmado por los CC. Surian Vega Arrollo Síndica Municipal, Olivo Martínez Sánchez Regidor de Hacienda, Maribel Reyes Mendoza Regidora de Educación, Irma Monserrat Vázquez Salazar Regidora de Equidad de Género y Cultura, José Antonio García Arcocha Regidor de Bienestar y Migración y, Hugo Quiroz Maldonado Regidor de Derechos Humanos y Civismo.
- Requerimiento de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca de fecha 31 de enero de 2023, solicitando el cumplimiento de la obligación omitida, consistente en la presentación de las declaraciones definitivas de Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal correspondientes a los bimestres 4, 5 y 6 del ejercicio fiscal 2022.

3

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de mayo de 2023.

Atentamente

Diputada Margarita García García